Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 862
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Mario Efrén Isaac Vinasco en representación de J.E.I.G y M.I.G
Demandado : Yohana Andrea García Peña
Radicación : 76-400-40-89-001**-2023-00109-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita que se corrija el literal C del auto 736 mediante el cual se libró mandamiento de pago toda vez que se encuentra errado donde dice "Nota) El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), certificó que el incremento del IPC para el año 2022 fue de 13.25%" siendo lo correcto el año 2023.

En atención de lo anterior y de conformidad con el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, se acedera a lo solicitado.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Corregir el literal C del auto 736 del 27 de marzo de 2023 mediante el cual se libró mandamiento de pago contra Yohana Andrea García Peña de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso el cual quedara así:

C. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), certificó que el incremento del IPC para el año 2023 fue de 13.25%"

Segundo: En lo demás quedara igual.

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f481ff1bb4860a5b558ddfdb436ab6c6f0d95ba17985e3baf8327b00cdd76bd**
Documento generado en 19/04/2023 02:12:08 PM

Mcgd

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica